



EXP 378712/21

"DOS SANTOS SILVIA MARCELA C/ BORJAS TOMAS JOSE Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORALIDAD"

OFICIO: OFICIO 28807364/25

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción judicial, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA Juez Civil, Secretaría del Autorizante en los autos caratulados **EXP 378712/21 | DOS SANTOS SILVIA MARCELA C/ BORJAS TOMAS JOSE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORALIDAD**, cita y emplaza por quince días a TOMAS JOSE BORJAS, BORJAS PEREIRA, JOSE PEREIRA, SILVANA PEREIRA DE VILLEGAS, MARIA MERCEDES DE PEREIRA, SERAFINA PILAR TORRES, MARIA ALEJANDRA BECERRA DE PERALTA, MERCEDES GUILLERMINA PERALTA DE CAMINAUR, ZOILO NAUN PERALTA, ILDA ILSA PERALTA, ALEJANDRA LIDIA PERALTA, LUCIA DEL VALLE PERALTA, PABLO BUENAVENTURA PERALTA, JOSE ARNALDO MIRABILE, SILVANA PEREYRA, MARIA MERCEDES DE PEREYRA, CARLOS TOMAS PEREYRA, INES PEREYRA, MERCEDES PEREYRA, VIDAL PEREYRA y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en el departamento San Martín, Campo "EL VALLE", con una superficie total de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES HECTAREAS TRES MIL CIENCuenta Y CUATRO M 2, (1.153 Has. 3050,54 m²), conforme Plano de Mensura N° 5/9/20. inscripciones registrales: A) Padrón N° 590, receptoría Las Chacras SL, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 2 San Martín Folio 298, Número 364 Insc. 2°, y Tomo 6 de San Martín Folio 32 a nombre de Tomás José Borjas y Silvia Pereyra con una superficie de 100 ha. al que se afecta totalmente.- Al padrón N° 711 de la Receptoría Las Chacras SL, con un superficie de 252 ha. 2232 m², se lo afecta totalmente, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 20 San Martin Folio 347

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Número 2502; Tomo 22 San Martin Folio 320, N° 2691 Insc. 3°; Tomo 4 Ley 3236 San Martin Folio 463 N° 802 y Tomo 8 Ley 3236 San Martin Folio 221 N° 286, en condominio a nombre de Borjas Pereira, José Pereira y Silvana Pereira de Villegas, María Mercedes de Pereira, Carlos Tomás Pereira (el causante) Ines Pereyra, Mercedes Pereyra, Mercedes Guillermina Peralta de Caminaur, Zoilo Naun Peralta, Ilda Peralta, Alejandra Lidia Peralta, Lucia del Valle Peralta de Moyano, Pablo Buenaventura Peralta, María Alejandra Becerra de Peralta, con una superficie de 452 ha. 22 as 32 cas, se afecta parcialmente en 330 ha.- Por el resto del bien denunciado, no se localiza padrón ni título. El inmueble limita AL NORTE: Rio Grande; AL SUR: José Armando Mirabile y Osvaldo Esteban Chiracovich Padrón 911 Rec. Las Chacras, Parcela A PL. 05/24/19991; Mercedes L. Pereira, María J. Pereira, Fermin C. Pereira, Erasmo R. Pereira, María Ramona del Huerto Pereira, María del Carmen Pereira, José E. Pereira, María del Rosario Pereira, María T. Pereira y Eliseo A. Pereira Padrón 953943 Rec. Las Chacras Parc. 47 Plano 05/40/2012; María Ramona del Huerto Pereira Parc. 1397 Plano 05/77/2012. AL ESTE: Isabel Pereira de Isaguirre Pd. 133 Rec. Las Chacras; Rafael Deolindo Pereira Pd. 213 Rec. Las Chacras Parcela 1488; Rafael Deolindo Pereira Pd. 609 Rec. Las Chacras Parc. 1486; AL OESTE: Rio Grande Y Mercedes G. Peralta de Caminaur, Zoilo Naun Peralta, Ilda Ilsa Peralta, Alejandra L. Peralta, Lucia del Valle Peraltad de Moyano y Pablo Buenaventura Peralta Pd. 162, Rec. Las Chacras Parcela B Plano 05/24/1991.- Todo bajo apercibimiento de Ley.-

Concarán, San Luis, 16 de octubre de 2025.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cintia G. López Zabala – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa. -